



CARLOS FELIPE URBINA RESZCZYNSKI

NOTARIO PÚBLICO
QUINTA NOTARÍA DE ANTOFAGASTA

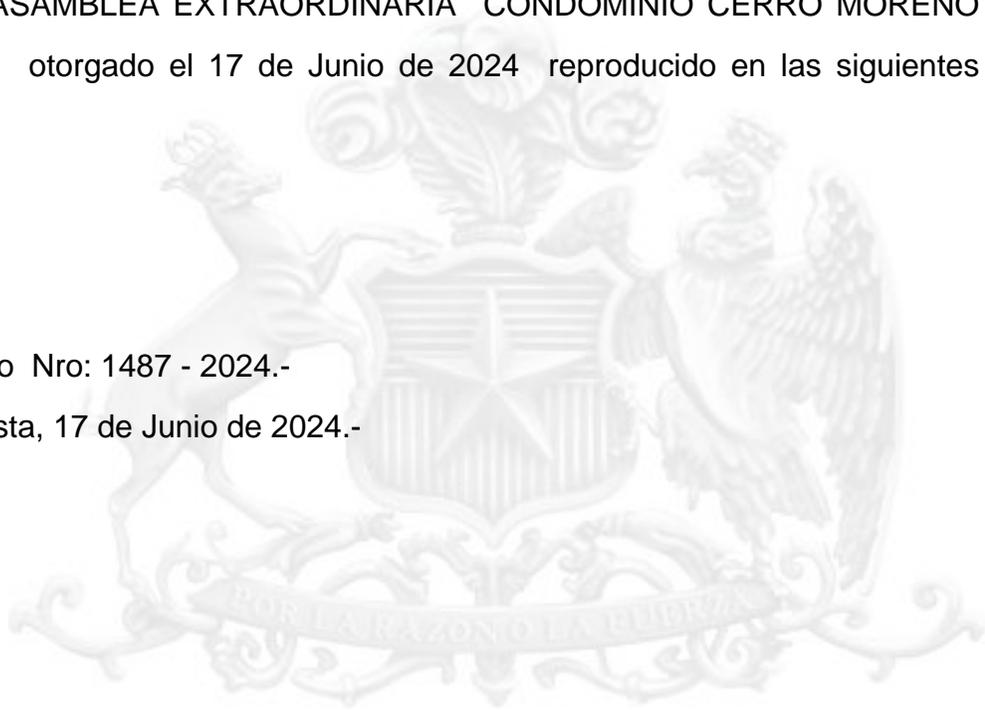


Notario Titular de Antofagasta Carlos Felipe Urbina Reszczyński

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de ACTA - ASAMBLEA EXTRAORDINARIA CONDOMINIO CERRO MORENO CUATRO otorgado el 17 de Junio de 2024 reproducido en las siguientes páginas.

Repertorio Nro: 1487 - 2024.-

Antofagasta, 17 de Junio de 2024.-



123457124299
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado Nro 123457124299.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71curbreszc&ndoc=123457124299>.- .-

CUR Nro: F4829-123457124299.-

ACTA - ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Condominio Cerro Moreno Cuatro

Repertorio N° 1.487.- En Antofagasta, República de Chile a diecisiete de Junio del año dos mil veinticuatro, ante mí, **CARLOS FELIPE URBINA RESZCZYNSKI**, Abogado y Notario Público Titular de la Quinta Notaría de Antofagasta, con oficio en Calle Almirante Latorre número dos mil trescientos noventa y ocho, comparecen doña **FRESIA SOLANGE ARAYA CORDOVEZ**, chilena, soltera, operadora, Cédula de Identidad número diez millones novecientos veintiséis mil seiscientos nueve guión cuatro, con domicilio en Avenida Antilhue número cero mil doscientos dos, Edificio don Agustín, departamento número doscientos cinco, Antofagasta; y doña **CLAUDIA GISELLE CONTRERAS CASANGA**, chilena, soltera, dueña de casa, Cédula de Identidad número dieciocho millones seiscientos ochenta y siete mil novecientos cincuenta y dos guión K, con domicilio en Avenida Antilhue número cero mil doscientos dos, Edificio don Ignacio, departamento número cuatrocientos ocho, Antofagasta, las comparecientes mayores de edad quienes acreditan sus identidades con las cédulas citadas doy fe y exponen: Que requieren la reducción a escritura pública de la siguiente acta que consta en tres hojas tamaño oficio sueltas intituladas: **ACTA - ASAMBLEA EXTRAORDINARIA**. En Antofagasta, a quince de junio de dos mil veinticuatro, se llevó a efecto la **Asamblea Extraordinaria** de Copropietarios del Condominio Cerro Moreno Cuatro, RUT sesenta y cinco millones cuarenta y cuatro mil ciento ochenta y dos guión seis, ubicado en Avenida Antilhue cero mil doscientos dos, comuna de Antofagasta, región de Antofagasta, en conformidad con lo dispuesto

Pag: 2/7



Certificado N°
123457124299
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



Latorre 2398 - Fonos: 55-2266927 - 2266928



1



PAMELA-202427505

en la Ley veintiún mil cuatrocientos cuarenta y dos, sobre copropiedad inmobiliaria. La asamblea programada a las dieciséis cero cero horas, se realizó a las dieciséis treinta horas, así dar comienzo con un retraso de treinta minutos. El Conjunto Habitacional cuenta con doscientos doce departamentos, de los cuales, se conformó con ciento sesenta unidades, que representa el setenta y cinco coma cuarenta y siete por ciento de asistencia, hubo cincuenta y dos unidades que no participaron, representando el veinticuatro coma cincuenta y tres por ciento de Ausentes. La asamblea fue dirigida por la Comité de Administración: Presidenta, doña **ROMINA RENEE CASTILLO GODOY**, RUT doce millones doscientos diecisiete mil doscientos cincuenta guión tres. Tesorero, don **GABRIEL ESCALIER MALDONADO**, RUT diecisiete millones novecientos setenta y cuatro mil trescientos noventa y nueve guión seis. Secretaria, doña **CLAUDIA CONTRERAS CASANGA**, RUT dieciocho millones seiscientos ochenta y siete mil novecientos cincuenta y dos guión K. La asamblea se intentó desarrollar de acuerdo a lo indicado en la citación con tres puntos principales: Presentación de Administración, Rendición de Cuentas, y Nuevo Reglamento de Copropiedad. En relación a la Presentación de Administración, **Romina Castillo**, informa que la Empresa de Administración, podía ofrecer el Servicio de Administración y Representación Legal. La comunidad en su mayoría NO estuvo de acuerdo en tomar los servicios de Urban Quality SpA. En relación a la Rendición de Cuentas, **Gabriel Escalier**, envió el mismo día de la asamblea, un listado de egresos, que no constituye un Balance de Ingresos y Egresos, como al mismo, no se presentaron las Cartolas Bancarias que justifiquen el Balance. Por lo tanto, la comunidad no acepta, ya que no tuvo el plazo mínimo legal de veinticuatro horas con anticipación para poder revisar los datos, y además que estos estaban inconclusos. **Tanto Romina como Gabriel,**



informan que existen un saldo en Cuenta Corriente de cuatro millones de pesos de Gastos Comunes, y que el dinero que la comunidad ha cancelado por concepto de Certificación Gas, esta aparte de los cuatro millones de pesos.- En relación al Nuevo Reglamento de Copropiedad, la comunidad hace mención, que para modificar el actual reglamento como indica la nueva ley de copropiedad veintiún mil cuatrocientos cuarenta y dos, es necesario que esta se pronuncie con el Reglamento de la Ley, para así tener los parámetros con los cuales se debe modificar el actual Reglamento de Copropiedad. La comunidad del Condominio Cerro Moreno IV, le solicita la Renuncia tanto al Presidente como al Tesorero, debido a la poca información entregada a la comunidad, y porque por diversos motivos el condominio adeuda poco mas de trece millones de pesos solo a CGE, lo que llevo a CGE a realizar un Corte de Suministro Eléctrico a las Áreas Comunes, dejando al condominio sin funcionar a las Electrobombas, y por consiguiente al condominio entero sin Agua Potable. Ivania Bustos, antigua Tesorera y Presidenta de Comités de Administración anteriores, menciona que le llegan a su correo personal, avisos de cobranza de Cotizaciones Previsionales. Se hace presente la Renuncia Voluntaria Notarial de la Secretaria **CLAUDIA CONTRERAS CASANGA**, RUT dieciocho millones seiscientos ochenta y siete mil novecientos cincuenta y dos guión K, se hace presente la Renuncia Verbal en Asamblea del Tesorero **GABRIEL ESCALIER MALDONADO**, RUT diecisiete millones novecientos setenta y cuatro mil trescientos treinta y nueve guión seis y por último se hace presente la Renuncia Verbal en Asamblea del Presidente **ROMINA RENEE CASTILLO GODOY**, RUT doce millones doscientos diecisiete mil doscientos cincuenta guión tres. Se realiza votación a mano alzada para adoptar nuevo Comité de Administración, integrado por las siguientes personas: **FRESIA ARAYA CORDOVEZ** (PRESIDENTA) RUT diez millones novecientos veintiséis mil

3

Latorre 2398 - Fonos: 55-2266927 - 2266928



seiscientos nueve guión cuatro, CLAUDIA CONTRERAS CASANGA (TESORERA) RUT dieciocho millones seiscientos ochenta y siete mil novecientos cincuenta y dos guión K, PAOLA DIAZ AGÜERO (SECRETARIA) RUT ocho millones doscientos treinta y seis mil novecientos cuarenta y dos guión dos, ANGELICA ROJAS MUÑOZ (DELEGADO cero uno) RUT diecisiete millones novecientos dos mil novecientos dieciséis guión cero, ALFREDO SANCHEZ ACOSTA (DELEGADO cero dos) RUT siete millones novecientos treinta mil setecientos veinticinco guión cuatro. La comunidad autoriza a FRESIA ARAYA CORDOVEZ y a CLAUDIA CONTRERAS CASANGA, para abrir cuentas corrientes, cerrar cuentas corrientes, para administrar cuentas corrientes existentes, realizar retiros de dinero, realizar transferencias, operar al cien por ciento la Cuenta Corriente del Banco Santander, número siete ocho nueve dos uno cero cuatro ocho, RUT sesenta y cinco millones cuarenta y cuatro mil ciento ochenta y dos guión seis en forma conjunta con autorización de ambos representantes. Todos los temas anteriormente mencionados, la comunidad tuvo la oportunidad de conversar y debatir para realizar los mejores acuerdos con mayoría de votos, anteriormente mencionados, terminando la Asamblea Extraordinaria a las diecinueve cero cero PM. De todo lo señalado en cada uno de los puntos de este documento, doy Fe. Se levantó la presente acta. -hay firma ilegible.- FRESIA ARAYA CORDOVEZ, diez millones novecientos veintiséis mil seiscientos nueve guión cuatro, (PRESIDENTA). -hay firma ilegible.- CLAUDIA CONTRERAS CASANGA, dieciocho millones seiscientos ochenta y siete mil novecientos cincuenta y dos guión K, (TESORERA). SEGUNDO: Declaran las compareciente que todos los antecedentes proporcionados tanto personales como legales, son fidedignos. También declara expresamente conocer el artículo doscientos diez del Código Penal por lo que asume toda responsabilidad en cuanto a la veracidad de la información y



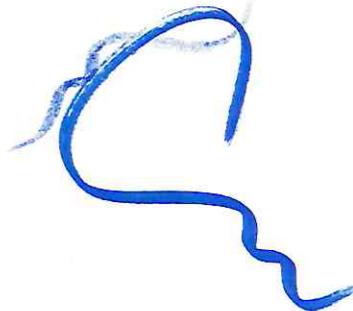
antecedentes proporcionados.- En comprobante y previa lectura, ratifica y firma las comparecientes, conjuntamente con el Ministro de Fe que autoriza.- Se da copia.- Doy Fe.-




FRESIA SOLANGE ARAYA CORDOVEZ




CLAUDIA GISELLE CONTRERAS CASANGA



CARLOS FELIPE URBINA RESZCZYNSKI
NOTARIO PUBLICO TITULAR
5^{ta} NOTARIA ANTOFAGASTA



INUTILIZADO
Artículo 404 inciso 3ro.
Código Orgánico Tribunales

